

Reunión N° 9– GÉNER.A



Fecha: 10 de julio de 2024, 11 horas Argentina

Participantes:

-Auditoría General de la Nación (EFS Argentina): Mercedes Oviedo Montaña, Micaela Moiron, Nadia Ruiz, Emiliano Nystorowycz, Facundo Verdi, Pablo Martinez, Javier Kessler, Gisela Agostino y Lylian García.

-Contraloría General de la República (EFS Bolivia): Silvia Lilian Pantoja y Carolina Sissy Ferrufino Llanos.

-Contraloría General de la República de Chile (EFS Chile): Evelyn Espejo y Karen Vásquez.

-Contraloría General de la República (EFS Colombia): Zudma Yubelly Leon Castillo, Katerine Mena Asprilla y Fanny Andrea Rodríguez

-Contraloría General de la República (EFS Ecuador): Emilia Ortiz.

-Contraloría General de la República de Paraguay (EFS Paraguay): Liliana Fabio y Liliana Vera.

-Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (EFS Uruguay): Daniella Bruno.

-Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (EFS Venezuela): Wilfredo Herrera, Jessica Rojas y Yeliana Bermúdez.

La EFS de Argentina da comienzo a la reunión. Conforme lo acordado en la reunión del 26 de junio pasado, se procede a continuar el debate en torno a las dimensiones A. Marco Legal, D. Planificación, E. Participación ciudadana y F. Mejora continua. Se destaca que esa EFS ingresa en receso invernal en la semana siguiente, por lo cual, en caso de no concluir con el debate hoy, sería ideal proseguir o bien jueves o bien viernes próximos.

Dimensión A. Marco Legal

Subdimensión A.1. Política institucional

La EFS de Argentina repasa los comentarios generales a la subdimensión A.1 Política Institucional. La EFS de Ecuador había referido la necesidad de homologar ciertos términos jurídicos. En ese sentido, la EFS de Argentina propone un cambio de nombre de la subdimensión, a fin de despejar ambigüedades, de “Política institucional” a “Plan Estratégico Institucional”.

La EFS de Chile refiere que utilizan la expresión “plan estratégico institucional” para planes de gestión, es decir, de política pública, por lo cual la expresión es problemática. En ese sentido, propone mantener el nombre de la subdimensión actual pero agregar una aclaración en la guía y en la ficha técnica correspondiente a sus indicadores.

La EFS Colombia comparte la opinión de la EFS de Chile. A su vez, proponen cambiar el término “política” por la expresión “lineamientos institucionales”.

Finalmente, se acuerda no modificar el nombre actual de la subdimensión y mantener la expresión “política institucional”.

Indicador adicional propuesto por Colombia: A.1.3. ¿Realiza monitoreo y seguimiento a la ejecución de la Política y cuál es su nivel de cumplimiento?

La EFS de Argentina presenta el indicador propuesto por la EFS de Colombia y a su vez señala algunas dificultades. La EFS de Uruguay, por su parte, destaca que es más adecuado analizar el monitoreo de políticas en la dimensión F. Mejora continua.

Se acuerda considerar el análisis del monitoreo en la dimensión F. Mejora continua.

Indicadores adicionales propuestos por Ecuador y Uruguay referidos al cumplimiento de la normativa interna

La EFS de Argentina presenta ambas propuestas y señala problemas que observa en éstas; la más saliente: cómo medir grados de cumplimiento y con qué criterios determinar la correspondencia entre las situaciones observadas y los porcentajes.

La EFS de Uruguay señala que consiste en la medición del cumplimiento de la normativa. Dada una cantidad de normas con perspectiva de género existente en un organismo, determinar qué porcentaje de aquéllas se cumplen. Reconocen que tal medición es compleja.

La EFS de Argentina enfatiza como problemas, por un lado, que no todas las normas deben ser consideradas con el mismo peso específico y no es claro cómo ponderarlas; por otro lado, que algunas normas darán lugar a mecanismos de verificación más inmediatos aunque otras, por el contrario, serán más difíciles de analizar.

La EFS de Chile plantea que el objetivo de la dimensión no es el cumplimiento de la normativa, la cual se analiza por caso en la dimensión F. Mejora continua.

Se acuerda no incluir el indicador propuesto.

Subdimensión D.1. Presupuesto

Se procede a analizar la sugerencia general de la EFS Bolivia referente a la falta de criterios. En respuesta, la EFS de Argentina refiere los criterios asociados a la subdimensión D.1. Presupuesto: por caso, la Plataforma de Acción de Beijing o la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, entre otros. A su vez, la EFS Argentina remarca que todos los países de las EFS participantes en la elaboración del índice ratificaron los criterios internacionales.

Subdimensión D.2. Plan de acción con perspectiva de género

Indicador propuesto por Ecuador: ¿Se evalúa el cumplimiento del Plan de Acción?

La EFS de Argentina presenta el indicador propuesto por Ecuador. Al respecto, esa EFS señala que en principio se superpondría con el indicador F.2.1; por otra parte, sería necesario elaborar una ficha técnica de la propuesta.

Se acuerda no incorporar el indicador.

Dimensión E. Participación ciudadana

La EFS de Argentina presenta una propuesta propia: transformar la dimensión en una subdimensión de la dimensión C Cultura organizacional. Se señalan aspectos que se consideran problemáticos en su formulación actual: un puntaje muy elevado para un único indicador en la dimensión.

Se acuerda transformar la dimensión E en la subdimensión C.4.

Subdimensión E.1.1. Subdimensión Participación de organizaciones en la sociedad civil (OSC)

La EFS de Argentina comparte los criterios encontrados para este indicador y la EFS Bolivia acepta las propuestas.

Se pasa al análisis de los indicadores adicionales propuestos:

Indicador propuesto por Colombia: ¿El organismo articula acciones con Agremiaciones, para la gestión de las políticas, programas o proyectos con perspectiva de género?

La EFS de Argentina, a fin de abordar varios de los comentarios y de las propuestas enviadas, propone enfatizar una definición de participación ciudadana que despeje ambigüedades, a fin de considerar la noción de OSC adecuadamente en su amplitud. Por caso, el indicador propuesto por Colombia de evaluar la participación de los gremios en la gestión de las políticas consideradas daría lugar a una superposición con el indicador actual E.1.1.

Se acuerda no incluir el indicador propuesto.

Dimensión F. Mejora continua

Subdimensión F.1. Área Institucional de género y diversidad

La EFS de Argentina presenta las propuestas de Paraguay y Uruguay, referidas al cambio de denominación del “área de género y diversidad”; Paraguay propone “área de género y no discriminación”. Al respecto, se señala que el cambio referiría a un área con competencias que exceden las cuestiones de género.

La EFS de Paraguay expresa que sugirieron el cambio de nombre porque en el marco legal de su país no se cuenta con una noción de “diversidad”. La EFS de Argentina expresa que está de acuerdo con el cambio de nombre, pero no con la expresión “no discriminación” porque ese término hace alusión a otros grupos que no necesariamente se relacionan con el género.

La EFS de Argentina propone incluir una aclaración en la ficha técnica del indicador para que se tenga en claro que se trata de un área dentro del organismo que tenga funciones de género. Al mismo tiempo, la EFS de Colombia propone que se utilice el término “grupo de trabajo”.

Se acuerda cambiar el nombre de la subdimensión al de “Área institucional de género”.

Indicador F.1.1. ¿Existe en el organismo un área especializada en materia de género y diversidad?

La EFS Argentina presenta los comentarios y propuestas de las EFS de Bolivia, Paraguay y Uruguay. Las EFS de Bolivia y Paraguay reiteran la propuesta de eliminar la expresión “y diversidad”. Al abstraer la expresión “y diversidad”, se aclararía en la ficha técnica que por género se comprende una perspectiva de diversidad. La EFS de Bolivia, por su parte, sugiere que debieran considerarse también áreas con funciones en temas de género a pesar de que no se trate de áreas denominadas así.

La EFS de Chile señala que es poco habitual que un área se denomine con la expresión “de género”, si bien es frecuente que existan áreas que posean tales funciones.

La EFS de Venezuela propone que no necesariamente debe referirse a departamentos o áreas de recursos humanos.

La EFS Paraguay sugiere cambiar la denominación “área” por “grupo de trabajo”. Receptando esta propuesta, se aclara en la ficha técnica que se puede hablar de área de trabajo, división.

Se acuerda finalmente, por un lado, eliminar la expresión “y diversidad” e incluir una definición de género en la ficha técnica que comprenda una perspectiva de diversidad; por el otro, aclarar en la ficha técnica que, en caso de no existir un área específica de género, podrían considerarse áreas, divisiones o grupos de trabajo siempre y cuando sus funciones, misiones y competencias se refieran específicamente a cuestiones de género.

Subdimensión F.2. Evaluación y retroalimentación

Indicador F.2.1. ¿El organismo cuenta con informes de gestión y evaluaciones de resultados acerca de la ejecución de las políticas, programas y/o proyectos con perspectiva de género que permitan una retroalimentación?

La EFS de Argentina presenta el comentario de la EFS de Bolivia, relacionada con los criterios asociados al indicador. Al respecto, la EFS de Argentina señala la Acción estratégica V.I.s del Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe. La EFS de Bolivia comunica que analizará el criterio y se prosigue con el debate.

Indicadores propuestos por Colombia y Ecuador referidos a la existencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento de políticas con perspectiva de género

La EFS de Argentina presenta los indicadores adicionales propuestos por las EFS de Ecuador y Colombia, relacionados con el monitoreo y seguimiento de políticas con perspectiva de género. Al respecto, considera el siguiente problema: al preguntar por la existencia de un sistema de monitoreo o de mecanismos de control de políticas con perspectiva de género probablemente se esté preguntando por un sistema de monitoreo general del organismo, que excede el caso de las políticas con perspectiva de género.

Las EFS de Chile destaca que está de acuerdo con las propuestas de Colombia y Ecuador y enfatiza la importancia de considerar el monitoreo y la retroalimentación de las políticas analizadas.

La EFS de Argentina propone un nuevo indicador, a elaborar, cuya pregunta sería “¿Son monitoreadas las políticas con perspectiva de género a cargo del organismo?”. La virtud de esta propuesta sería que, a diferencia de las propuestas de Colombia y Ecuador, se evita preguntar por la existencia de mecanismos de monitoreo y pregunta estrictamente por el monitoreo de tales políticas.

Se acuerda discutir en una próxima reunión una ficha técnica a elaborar para esta propuesta de indicador.

Finalmente, se acuerda proseguir la discusión de la dimensión F. Mejora continua el día viernes 12 de julio a las 10 hs de Argentina.

A las 13 hs de Argentina se da por finalizada la reunión.